



El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo sucesivo el Infonavit o Instituto), en cumplimiento a las Políticas y Lineamientos Aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes, contratación de servicios y Obras y Servicios Relacionados con las mismas del Infonavit (en lo sucesivo Políticas o Lineamientos, respectivamente), a través de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Barranca del Muerto No. 280, 4º piso (Oficina 403), Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, convoca a participar a todos los interesados en la presente licitación abierta, de conformidad con las siguientes:

Licitación Abierta Núm. 016/CA/2025-106061

Adquisición y suministro de licencias, equipos y consumibles tecnológicos requeridos para apoyar la operación de las áreas del Infonavit, de acuerdo con lo siguiente Catálogo de Consumibles:

- **Partida 1. Catálogo de consumibles de acuerdo con Anexo A1**
- **Partida 2. Catálogo de consumibles de acuerdo con Anexo A2**
- **Partida 3. Catálogo de consumibles de acuerdo con Anexo A3**

La asignación podrá ser de uno o hasta tres proveedores por partida completa.

Referencia	Actividades	Desarrollo
1	Publicación de Bases de Licitación	26 de junio del 2025.
2	Envío de preguntas por parte de los licitantes	Desde el día de publicación de las Bases y hasta las 10:00 horas del 30 de junio del 2025. Deberán enviarse a los correos electrónicos: lsanchezv@infonavit.org.mx jalopezm@infonavit.org.mx
3	Acta de Aclaraciones de Bases de Licitación	07 de julio del 2025 a las 11:00 horas -hora del centro, en el Auditorio, ubicado en el Basamento del Edificio Sede, en Barranca del Muerto Núm. 280, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México
3.1	Publicación del Acta de Aclaraciones	07 de julio del 2025.
4	Primera Etapa: <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de Propuestas Técnica - Económica • Apertura de Propuestas 	14 de julio del 2025 a las 11:00 horas -hora del centro, en el Auditorio, ubicado en el Basamento del Edificio Sede, en Barranca del Muerto Núm. 280, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Asimismo, los licitantes deberán presentarse de las 10:20 a las 10:50 horas -hora del centro-, para registrarse, acreditar personalidad y hacer entrega de sus propuestas, en la mesa de registro del Edificio Sede.



		<p>Después de este horario no se recibirá propuesta alguna del participante que llegue con retraso.</p> <p>La puerta se cerrará a las 11:00 horas.</p>
5	<p>Segunda Etapa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dictamen de Evaluación y análisis económico	<p>22 de julio del 2025 a las 11:00 horas -hora del centro, en el Auditorio, ubicado en el Basamento del Edificio Sede, en Barranca del Muerto Núm. 280, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.</p> <p>En dicho acto deberá presentarse el Representante Legal con poder para actos de administración, para poder actuar en el momento de la oferta subsecuente de descuento para tomar las decisiones por la empresa que representa o la persona física participante.</p> <p>La puerta se cerrará a las 11:00 horas.</p>
6	<p>Oferta Subsecuente de Descuento</p>	<p>22 de julio del 2025 a las 11:30 horas -hora del centro, en el Auditorio, ubicado en el Basamento del Edificio Sede, en Barranca del Muerto Núm. 280, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.</p>
7	<p>Eventos</p>	<p>Para participar en los eventos de la Licitación, los licitantes participantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con objeto de acreditar su participación, mismo que deberá contener los datos siguientes:</p> <p>I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio de la persona física o moral, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y</p> <p>II. Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para actos de administración para suscribir las propuestas y pueda comprometerse y obligarse a nombre y representación de su representada,</p>



		<p>anexando copia de su identificación oficial vigente (INE o PASAPORTE VIGENTES).</p> <p>En caso de que la persona física o moral participante, designe a un tercero para representarlos en los eventos de la licitación abierta, deberán presentar carta poder simple de la persona designada para representarlos en cada una de las etapas de la Licitación. La carta poder simple deberá ser otorgada ante dos testigos, previa comprobación de que quien otorga el poder está legalmente autorizado para ello, mediante poder notarial anexo a la presente carta, así como la copia de las identificaciones oficiales de sus signantes (INE o PASAPORTE VIGENTES).</p> <p>En caso de que los licitantes no acrediten su participación, solamente en los eventos podrán estar presentes como observadores sin derecho a voz, ya que no se les recibirá propuesta alguna y, en su caso no podrá presentar oferta subsecuente de descuento</p> <p>Nota: Es indispensable que, para efectos de la segunda etapa, este presente el representante legal que cuente con facultades o la persona física, para presentar una oferta subsecuente de descuento en dicho evento.</p>
8	Información general	<p>Cualquier asunto relacionado con este proceso deberán comunicarse con Louise Joshua Sánchez Valenzuela</p> <p>Tel. 5322-66-00 Ext. 335932 Correos electrónicos: lsanchezv@infonavit.org.mx</p>
9	Encuesta de Conocimiento de la percepción del Licitante sobre el proceso	<p>Los licitantes participantes al día siguiente de la celebración de la segunda etapa de la presente licitación deberán realizar la encuesta ingresando al enlace que recibirán via correo electrónico, o bien, ingresando al portal del Infonavit donde se publicaron las presentes bases, en el apartado Responder encuesta.</p>

I. Publicación de Bases de Licitación

Las presentes Bases podrán consultarse en el Sitio de Internet del Infonavit, en la fecha señalada en la referencia 1 de las Bases, seleccionando el número de la presente licitación, en la dirección siguiente:

www.infonavit.org.mx (EL INSTITUTO-LICITACIONES PÚBLICAS)



II. Modificaciones a las Bases de Licitación

Las Bases de Licitación podrán ser modificadas en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes participantes o precisiones que el área usuaria realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaración de bases, la cual pasa a formar parte integrante de las Bases de Licitación.

Dichas modificaciones deberán ser consideradas para la elaboración de la propuesta técnica y económica.

III. Envío de preguntas por parte de los proveedores

Los participantes deberán enviar sus preguntas conforme a lo señalado en el **Anexo 3 "Formato para Presentar Preguntas"**, para proceder al llenado el proveedor deberá utilizar formato Word, no enviar como imagen y no usar formato PDF, en la fecha, hora y al correo electrónico señalados en la referencia 2 de las bases. (Solo se recibirá un solo archivo de preguntas por proveedor).

Las preguntas que sean enviadas posteriores a la fecha y hora establecida, así como las enviadas como imagen y formato PDF, no se les darán respuesta ni se asentarán en el Acta de Aclaraciones.

IV. Acto de Aclaraciones

Se dará respuesta a las preguntas realizadas por los licitantes participantes en un acto presencial, a celebrarse en la fecha, hora y sala indicadas en la referencia 3 de la página 1 de las bases.

V. Publicación del Acta de Aclaraciones

El Acta de Aclaraciones será publicada en el Sitio de Internet de Infonavit, en la fecha señalada en la referencia 3.1 de las bases.

VI. Instrucciones para elaborar las propuestas técnicas y económicas (en lo sucesivo "propuestas"):

A. Los licitantes deberán identificar en las propuestas los datos siguientes:

1. Número de Licitación Abierta
2. Escribir fecha de presentación de propuestas
3. Nombre o razón social
4. Deberán presentarse por escrito y en versión digital (USB) en formato .PDF de forma íntegra.
5. Deberán presentarse en el idioma español
6. Toda la documentación deberá contener el membrete de la empresa, salvo los documentos que sean expedidos por terceras personas, (actas constitutivas, cartas de recomendación, contratos, etc.).
7. Deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, ya que de lo contrario serán desechadas.



- B. Las propuestas deberán dirigirse a la atención de la Coordinación de Adquisiciones.
- C. Las propuestas deberán firmarse en todas sus hojas y anexos (no rubricadas) por el anverso y reverso de cada hoja en caso de que tenga información, los documentos en que el representante legal asume responsabilidad por su representada deberá consignar nombre y firma al suscribirlos, en los demás casos de la documental a presentar con su propuesta técnica solo deberá estampar su firma, como sigue:

Persona Moral

Por el Representante Legal o por la persona que tenga poder notarial para actos de administración para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa.

Persona Física

Por el Titular o por la persona que tenga poder notarial para actos de administración para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física.

- D. Las propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados como sigue:

Sobre 1 Propuesta Técnica

1. Presentar en hoja membretada del licitante la Propuesta Técnica los servicios a ejecutar de acuerdo con lo estipulado en el **Anexo 1** "Especificaciones Técnicas" de las Bases de Licitación, la omisión de la presentación de esta será motivo de descalificación, por no existir información susceptible de ser evaluada técnicamente.
2. Incluir todos y cada uno de los requisitos solicitados para participar en la presente licitación, ya que la omisión de alguno de ellos será motivo de descalificación de la propuesta.
3. Incluir debidamente requisitado el **Anexo 4** "Carta de Acreditación de Personalidad Jurídica y de Aceptación de las Bases de Licitación".
4. Incluir debidamente requisitado el **Anexo 5**, "Carta compromiso de declaración en materia de competencia económica, no colusión y de integridad".
5. Incluir debidamente requisitado el **Anexo 6**. "Aviso de Privacidad Simplificado".
6. De preferencia presentarla en carpeta sin protector de hojas, conservando el mismo orden de la información solicitada en la Bases de Licitación y sus anexos, con los separadores correspondientes a cada requisito.
7. En caso de presentar originales para cotejo, se deberán presentar junto con la propuesta técnica, sin folio y por separado, dentro del sobre 1 Propuesta Técnica, mismos que serán



devueltos una vez concluido el proceso de Licitación, previa cita con el contacto indicado en la referencia 8. Información general de las Bases de Licitación.

Sobre 2 Propuesta Económica

1. Deberá elaborarse en Moneda Nacional de conformidad con el **Anexo 2** "Formato para presentar la propuesta económica".
 2. Deberá incluir la garantía de sostenimiento de ofertas, a que se refiere el apartado XII Garantías, de estas Bases.
 3. Los importes deberán ser fijos durante la vigencia del contrato, expresados sin el impuesto al valor agregado.
 4. El impuesto al valor agregado será pagado en términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá desglosarse por separado.
 5. En caso de impuestos y derechos adicionales deberán desglosarse por separado.
 6. La propuesta no deberá condicionarse.
- E. Toda la propuesta técnica - económica deberá presentarla foliada de manera consecutiva anverso y reverso de cada hoja en caso de que tenga información.
- F. El sobre deberá cerrarse de manera inviolable, cruzando la solapa con la firma del representante de la empresa o de la persona física participante, indicando los datos mencionados en la letra A de esta sección.
- G. Los licitantes participantes aceptan que sus Propuestas Técnicas - Económicas son ofertas vinculantes y estarán vigentes hasta la conclusión de los servicios, objeto de la presente Licitación Abierta. Durante la vigencia de las propuestas, sólo podrán ser revocadas con previo consentimiento del Instituto por conducto de la Coordinación de Adquisiciones.

VII. Recepción de Propuestas Técnicas - Económicas y Apertura de Propuestas. (Primera Etapa)

La recepción de las propuestas se llevará a cabo mediante evento presencial en la fecha, hora y lugar indicados en la referencia 4 de las bases.

Después del horario establecido se cerrará la puerta y no se permitirá el acceso al participante que llegue con retraso.

En esta etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas - económicas recibidas y el área de adquisiciones, realizará la revisión cuantitativa de la documentación recibida de cada uno de los licitantes sin entrar al análisis detallado de su contenido.



Una vez realizado lo anterior las propuestas técnicas serán entregadas a la Gerencia Atención a Usuarios Final para su evaluación a detalle de acuerdo con el criterio de evaluación previsto en las presentes Bases de Licitación, anexos y de ser el caso con las respuestas y precisiones derivadas de la junta de aclaración de Bases y emita el Dictamen de Evaluación Técnico correspondiente.

Las propuestas económicas serán resguardadas por el área de adquisiciones, para su análisis detallado de los precios correspondiente.

Las Propuestas serán rubricados indistintamente por los presentes en este acto.

Para constancia de lo antes mencionado se levantará acta, la cual deberá ser firmada por los presentes en dicho acto.

VIII. Dictamen de Evaluación Técnico - Económico (Segunda Etapa)

El evento se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en la referencia 5 de las bases, con la participación de los licitantes y de los representantes de la Gerencia Atención a Usuarios Final, de la Coordinación de Adquisiciones y, en su caso del Representante de la Contraloría General del Infonavit.

En dicho acto se dará lectura al Dictamen de Evaluación Técnico-Económico, que comprenderá el resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y del análisis realizado a las propuestas económicas de los licitantes.

Una vez dado a conocer el resultado del Dictamen de Evaluación Técnico-Económico, los licitantes que no cumplieron técnicamente o sus ofertas económicas no fueron solventes, de acuerdo con el resultado de la investigación de mercado y por lo tanto no son sujetos a presentar una mejora de ofertas, se podrán retirar una vez que se firme el acta que se levante para dejar constancia del evento, tomando conocimiento que la misma contará con un Anexo Único "Presentación de Oferta Subsecuente de Descuento", que pasara a formar parte integrante de la misma.

IX. Oferta Subsecuente de Descuento

Para efectos de este apartado, la Coordinación de Adquisiciones a través de su representante, preguntará a los licitantes que, de acuerdo al Dictamen de Evaluación Técnico-Económico, hayan cumplido técnicamente y que sus ofertas económicas son consideradas solventes, si se encuentran en condiciones de mejorar sus ofertas, para que, **en un lapso de 60 minutos**, realicen a través del formato que para tal efecto se les entregue, ofrezcan un descuento a los precios de cada concepto, sobre los cuales se ejercerá el contrato que, en su caso resulte adjudicado.

En el formato que se les entregue y para efectos de la oferta subsecuente de descuento, se dará a conocer el importe de salida y los precios de referencia de cada concepto, los cuales serán los más bajos que se obtengan de las propuestas iniciales solventes, recibidas por los licitantes.

El porcentaje de descuento máximo, respecto al precio de salida, después del cual las ofertas no se consideran convenientes (límite inferior), se dará a conocer previo a la entrega del formato para hacer



una oferta mejorada, por lo que no se aceptarán ofertas con porcentajes de descuento mayores al señalado, porque no se considerarán convenientes y no se tomarán en cuenta para efectos de adjudicación.

Una vez concluido el plazo citado y sea recibida la oferta subsecuente de descuento por los licitantes, el representante del área de adquisiciones dará lectura a las ofertas subsecuentes de descuento, de cuyo resultado se elegirá la propuesta más baja.

Para constancia de lo antes mencionado se levantará acta, la cual deberá ser firmada por los presentes en dicho acto, misma que como Anexo Único "Presentación de Ofertas Subsecuentes de Descuento", pasa a formar parte del acta levantada de la Segunda Etapa "Dictamen de Evaluación Técnico-Económico y Presentación de Ofertas Subsecuentes de Descuento", dicha acta deberá contener en su caso, lo siguiente:

- Fecha
- Horario en el tiempo que se desarrolló la presentación de las ofertas mejoradas.
- Los costos de los precios de salida,
- Contraoferta de los licitantes;
- En el caso de que ninguno de los licitantes mejore la oferta económica más baja en el mismo acto público, el contrato o pedido será asignado al Licitante que haya hecho en primera instancia la oferta más baja, o
- En caso de concluido el plazo y alguno de los licitantes no haga entrega de su oferta mejorada, quedará descalificada y se asignara a la oferta más baja de los licitantes que si hayan presentado una mejora de precios o, en el supuesto de que ningún licitante haya concluido en el plazo otorgado, se llevará una segunda ronda, bajo los mismos términos antes citados y se asignará el pedido o contrato a aquel licitante que presente la oferta más baja, o
- En caso de empate se asignará el pedido o contrato a aquel licitante que de origen hubiere presentado la oferta más baja.

Para efectos del párrafo que antecede, es necesario que a dicho acto asista el representante legal de la empresa o la persona que cuente con facultades de toma de decisiones, como se cita en la referencia 5, de las Bases de Licitación (página 2).

X. De la Comunicación del Fallo

El fallo se dará conocer dentro los diez días hábiles siguientes a la celebración de la segunda etapa a través del mismo medio que se utilizó para la difusión de la presente Licitación.



XI. De la formalización del Contrato

La Formalización del contrato se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

XII. Garantías

Las garantías se constituirán a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante fianza, cheque de caja o cheque certificado. En caso de optar por una fianza, deberá ser expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para ello.

Garantía de Sostenimiento de Oferta

En el Sobre de la Propuesta Económica los proveedores deberán incluir el original de la garantía de sostenimiento, la cual será por el importe equivalente al 5% (cinco por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el monto señalado en el numeral 9. Forma de Pago por cada partida en la que participe. **La omisión de la garantía de sostenimiento será motivo de descalificación de la propuesta.**

En caso de que el proveedor participante garantice el sostenimiento de su oferta mediante Fianza, la misma deberá estar debidamente pagada y apegarse al **Anexo 7 "Menciones que deberá contener la elaboración de fianza para garantizar el sostenimiento de la propuesta económica"**.

Asimismo, en caso de presentar fianza digital, la misma deberá presentarse junto con su XML, ya que, **de no anexarlo a la fianza, se tendrá por no presentada la garantía de sostenimiento y por lo tanto será motivo de descalificación.**

La garantía presentada, será devuelta a los proveedores participantes a partir del quinto día hábil siguiente en que se les comunique el fallo, a excepción del proveedor ganador que le será devuelta una vez que haya entregado la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido.

En caso de los proveedores que no resultaron con fallo favorable, no acudan en el tiempo establecido como se menciona en el párrafo anterior a recoger sus Garantías de Sostenimiento de Oferta, la Coordinación de Adquisiciones no se hará responsable del resguardo de estas.

Garantía de Cumplimiento del Contrato y/o Pedido

El proveedor que resulte ganador se obliga a entregar al Infonavit en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el Contrato y/o Pedido, una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de la contratación o pedido, sin considerar el impuesto al valor agregado, con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que le imponga el Contrato y/o Pedido.



La garantía original deberá entregarse en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Barranca del Muerto Núm. 280, oficina 403, cuarto piso, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P. 01020.

Se hace la observación, que mientras el proveedor ganador no otorgue las garantías con los requisitos que al efecto se le señalen, no se cubrirán las cantidades de pago correspondientes.

Las garantías que para tal efecto sean presentadas al Instituto, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, perforaciones o cualquier otra alteración que afecte e invalide el contenido original del documento.

XIII. Declaración de desiertas o cancelación o suspensión de la Licitación

El Instituto podrá declarar desierta, cancelar o suspender una licitación, partidas o conceptos incluidos en la licitación, cuando se presenten los siguientes supuestos:

Declaración de desierta

- I. Cuando no se presenten propuestas en la etapa de presentación y apertura de propuestas;
- II. Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o,
- III. Cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables, de conformidad con lo que se determine en los Lineamientos.

Cancelación

- a) Se ubique en alguno de los supuestos del artículo 33 de las Políticas;
- b) Existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios;
- c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor;
- d) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio cuantificable al propio Instituto;
- e) Que se exceda el presupuesto que se tiene contemplado para dicha contratación; y
- f) Por así convenir a los intereses del Instituto, o bien, por redefinición de especificaciones técnicas o, porque las propuestas recibidas no resultan convenientes para el alcance de los Servicios.

Suspensión de la Licitación

- a) Lo determine la Contraloría General mediante resolución en atención a algún Recurso de Reconsideración; o
- b) Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor.

XIV. Recurso de Reconsideración

Los participantes podrán presentar el recurso de reconsideración en contra de actos u omisiones que sean contrarios a las disposiciones de las Políticas Aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes, Contratación de Servicios y Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto, sus Lineamientos y las demás disposiciones que, en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes, contratación de servicios y obras.



El recurso de reconsideración se presentará ante la Contraloría General, y se tramitará en los términos precisados en los artículos del 81 al 90 de los Lineamientos de las Políticas antes citadas.

Los Licitantes que interpongan el recurso de reconsideración deberán garantizar los daños y perjuicios que pudieran ocasionar al Instituto.

XV. Documentos que debe exhibir el licitante ganador

El proveedor ganador deberá enviar vía correo electrónico al contacto establecido en la referencia 8 de las presentes bases, a más tardar a los tres días hábiles siguientes a la comunicación del fallo la Constancia de registro como proveedor del Infonavit, de lo contrario se podrá adjudicar el contrato o pedido a la segunda mejor oferta que haya cumplido con los requisitos de las Bases de Licitación.

Asimismo, el proveedor ganador deberá presentar en la fecha de firma del contrato adjudicado, opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.


XVI. Términos y Condiciones del contrato y/o pedido

Los proveedores participantes se sujetarán a las disposiciones que constan en el **Anexo 8 "Términos y condiciones del contrato y/o pedido"**.

XVII. Notificaciones de la Licitación

Todas las notificaciones y avisos que se tengan que hacer del conocimiento de los licitantes que se deriven de la presente licitación, se tendrán por entregadas cuando se publiquen en el Sitio de Internet del Infonavit.

Atentamente



Coordinación de Adquisiciones
26 de junio del 2025



ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objeto del Servicio

Adquisición y suministro de licencias, equipos y consumibles tecnológicos requeridos para apoyar la operación de las áreas del Infonavit, de acuerdo con lo siguiente Catálogo de Consumibles:

- Partida 1. Catálogo de consumibles de acuerdo con Anexo A1
- Partida 2. Catálogo de consumibles de acuerdo con Anexo A2
- Partida 3. Catálogo de consumibles de acuerdo con Anexo A3

La asignación podrá ser de uno o hasta tres proveedores por partida completa.

2. Lugar de entrega del bien y/o servicio

La entrega de lo solicitado será en las Oficinas Centrales ubicadas en:

Av. Barranca del Muerto núm. 280
Colonia: Guadalupe Inn.
Álvaro Obregón
C.P.:01020
Centro de Cómputo Oficina 209.

A petición del Instituto el lugar de entrega podrá cambiar de ubicación, mediante previo aviso al proveedor / a los proveedores por oficio, correo electrónico, mensaje por aplicación Teams o cualquier otra herramienta que deje trazabilidad de la solicitud, con al menos 30 días naturales de anticipación.

3. Descripción del servicio

3.1 Suministro de las licencias, equipos y consumibles tecnológicos

Para el servicio requerido se deberá suministrar las licencias, equipos y consumibles tecnológicos de acuerdo con los "Anexos A1, A2 y A3 Catálogo de consumibles" necesarios para garantizar la continuidad operativa y de acuerdo con las necesidades de las diversas áreas del Instituto, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, por lo cual el (los) proveedor(es) ganador(es) se comprometerá a realizar las entregas en los tiempos definidos en dicho anexo posteriores a la solicitud de Instituto dentro del horario de atención, en las oficinas centrales.

En el caso de que alguno de los equipos y/o consumibles enlistados en los "Anexos A1, A2, A3 Catálogo de consumibles" estén descontinuados por el fabricante, no haya en existencia, se consideren obsoletos, sufran alguna actualización, etc. el (los) proveedor(es) ganador(es), deberá sugerir un sustituto que sea de características similares o superiores y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto mediante el "Anexo C Formato para Cotización de Productos" con base a los siguientes puntos:



1. El INFONAVIT a través de la Gerencia Atención a Usuarios Final solicitará vía correo electrónico al (los) proveedor(es) ganador(es) la cotización de las licencias, equipos y consumibles tecnológicos requeridos.
2. El (los) proveedor(es) ganador(es) tendrá hasta 3 días hábiles posteriores a la solicitud de la Gerencia Atención a Usuarios Final para que presente la cotización conforme al **"Anexo C Formato para Cotización de Productos"**. Una vez recibida la cotización, el INFONAVIT a través de la Gerencia Atención a Usuarios Final, evaluará y dará el visto bueno o rechazará dicha propuesta.
3. La Gerencia Atención a Usuarios Final realizará una consulta en la cual obtendrá una mediana, con base a 3 precios de referencia en los sitios oficiales de internet o distribuidores autorizados o tiendas de prestigio donde se especifique el costo del producto, estos precios serán los ofertados al público en general. El costo que el (los) proveedor(es) deberá ofertar para el producto solicitado no deberá exceder un 20% del precio obtenido en la mediana.
4. Después de ser aprobada la cotización por parte de la Gerencia Atención a Usuarios Final, se notificará vía correo electrónico al (los) proveedor(es) ganador(es) y deberá entregar los productos solicitados en un máximo de 5 días hábiles posteriores a la notificación en el lugar de entrega establecido en el numeral 2.

La Gerencia Atención a Usuarios Final, realizará los pedidos en cualquier momento dentro de horario de atención serán de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (no se contemplan sábados, domingos y días festivos), por lo cual el (los) proveedor(es) ganador(es) se comprometerá a realizar las entregas conforme a los tiempos establecidos en los **"Anexos A1, A2, A3 Catálogo de consumibles"** y para los productos cotizados en el **"Anexo C Formato para Cotización de Productos"** máximo de 5 días hábiles posteriores a la notificación de su aprobación.

La Gerencia Atención a Usuarios Final, devolverá todos los equipos y consumibles tecnológicos que presente algún desperfecto o defecto de fabricación, lo cual será notificado vía correo electrónico, plataforma teams u otro medio de común acuerdo con el (los) proveedor(es) ganador(es) en un plazo no mayor a 5 días hábiles, para que en un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la notificación sea reemplazado.

El (Los) proveedor(es) ganador(es) entregará durante los primeros 5 días hábiles a mes vencido mediante correo electrónico el **"Reporte mensual de solicitudes y entregas"** en formato Microsoft Excel (.xlsx) para su revisión, este estará conformado por:

- Reporte de solicitudes de la Partida 1
- Reporte de entregas de la Partida 1
- Reporte de solicitudes de la Partida 2
- Reporte de entregas de la Partida 2
- Reporte de solicitudes de la Partida 3
- Reporte de entregas de la Partida 3
- Reporte detalle bienes consumibles de la Partida 1



- Reporte detalle bienes consumibles de la Partida 2
- Reporte detalle bienes inventariables y consumibles de la Partida 3

- Reporte de Control Presupuestal de la Partida 1
- Reporte de Control Presupuestal de la Partida 2
- Reporte de Control Presupuestal de la Partida 3

- Reporte de niveles de servicio (atención a devolución de pedidos y atención a pedidos) para la Partida 1
- Reporte de niveles de servicio (atención a devolución de pedidos y atención a pedidos) para la Partida 2
- Reporte de niveles de servicio (atención a devolución de pedidos y atención a pedidos) para la Partida 3

Dicho formato (**Reporte mensual de solicitudes y entregas**) se entregará al (los) proveedor(es) ganador(es), previa validación de la Gerencia Atención a Usuarios Final.

El reporte de detalle bienes inventariables de las Partidas 1, 2 y 3 y consumibles deberá incluir:

Evidencia Documental de cada producto adquirido que deberá contener:

- Hoja de Solicitud del Producto.
- Hoja de Remisión de entrega del producto
- Relación detallada con No. de Serie de bienes adquiridos por solicitud (Solo aplica Partida 3)

El o los Proveedores ganadores deberán entregar a la Gerencia Atención a Usuarios Final, el reporte mensual de solicitudes y entregas de cada componente y estos deberán contener un resumen de los productos adquiridos por cada concepto correspondiente a los pedidos generados en ese periodo, el archivo deberá ser entregado en papel membretado, debidamente firmado, así como en formato de documento portátil (.pdf) y en formato de Microsoft Excel (.xlsx) en un dispositivo USB. Estos reportes deberán contener el control del presupuesto ejercido y lo consumido por cada uno de los componentes.

Las licencias de uso de Software, Certificados digitales y en general cualquier producto solicitado que requiera registro de titularidad deberán ser a nombre del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, y serán propiedad del Instituto, para lo cual el o los proveedores ganadores deberán entregar con el producto, una carta de cesión de derechos de las licencias y certificados adquiridos en papel membretado, debidamente firmado.

3.2 Niveles de Servicio

El o los Proveedores ganadores deberán proporcionar a la Gerencia Atención a Usuarios Final la evidencia de atención a pedidos, conforme a lo establecido en la sección de Entregables de las presentes especificaciones técnicas, para que este último pueda validar el cumplimiento de cada uno de los niveles de servicio establecidos.



Cabe mencionar en la atención a pedidos, el personal asignado por el o los proveedores ganadores deberán apegarse a los siguientes lineamientos:

- En el procedimiento de atención se definirá bajo un solo criterio general que será el Tiempo de Entrega.
- El Tiempo de Entrega está definido por el tiempo que transcurre desde el momento que el proveedor ganador recibe la Solicitud formal por parte de la Gerencia Atención a Usuarios Final vía correo electrónico, plataforma teams u otro medio de común acuerdo con el proveedor, hasta la entrega del pedido solicitado en el lugar y horario establecido en las presentes especificaciones técnicas.
- El Tiempo de Entrega para los pedidos realizados por la Gerencia Atención a Usuarios Final no deberá exceder los tiempos marcados en los "Anexos A1, A2, A3 Catálogo de consumibles" posteriores a la solicitud del Instituto vía correo electrónico, plataforma teams u otro medio de común acuerdo con el Proveedor. Dentro de cada pedido se considerará para fines de entrega el plazo máximo de días por producto establecido en los anexos A 1, A 2 y A 3. Para justificar la ampliación del plazo, el proveedor ganador deberá presentar la evidencia correspondiente por cada pedido donde se presente la situación de agotamiento en el mercado mexicano, posteriormente tendrá hasta 3 días hábiles para presentar la cotización conforme al "Anexo C Formato para Cotización de Productos" y después de ser aprobada la cotización por parte de la Gerencia Atención a Usuarios Final se deberá notificar al proveedor ganador y deberá entregar los productos solicitados en un máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de su aprobación.
- El Tiempo de Entrega para la sustitución de productos, derivado de una devolución de pedido por parte de la Gerencia Atención a Usuarios Final, no deberá exceder de 5 días hábiles posteriores a la solicitud del Instituto.

La siguiente tabla es un resumen de los niveles de servicio bajo los cuales se deberán atender los servicios descritos anteriormente:

• 1 Atención a Pedidos

Tipo de servicio	Indicador	Nivel de servicio
Atención a Productos dentro de Catálogo.	Tiempo de entrega de producto.	El tiempo de entrega máximo se encuentra definido en los Anexo A1, A2, A3 Catálogo de consumibles en días hábiles posteriores a la solicitud del Instituto.

Tiempo de operación del servicio: De 8:00 horas a 18:00 horas, de lunes a viernes donde no se incluyen días de descanso y días festivos.

Se debe asegurar un mínimo del 93% de Productos entregados dentro del Tiempo de Entrega establecido de acuerdo con su definición en este mismo numeral.

Fórmula de medición:



$$\text{Atención a Entrega de Productos} = 100 \times \frac{\text{Cantidad de productos dentro del Tiempo de Entrega establecido, en el periodo}}{\text{Total de productos solicitados en el periodo}} \%$$

El intervalo de medición será mensual y se incluirá en el reporte mensual de solicitudes y entregas.

• **2 Atención a devolución de Productos**

Tipo de servicio	Indicador	Nivel de servicio
Atención a devolución de productos.	Tiempo de reposición de producto.	Máximo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud de reemplazo realizada por el Instituto.

Tiempo de operación del servicio: De 8:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes donde no se incluyen días de descanso y días festivos.

Se debe asegurar un mínimo del 90% de Reposición de Pedidos dentro del Tiempo de Entrega establecido de acuerdo con su definición en este mismo numeral.

$$\text{Atención a devolución de Productos} = 100 \times \frac{\text{Cantidad de Reposición de Productos dentro del Tiempo de Entrega establecido en el periodo}}{\text{Total de Reposición de Productos recibidos en el periodo}} \%$$

El intervalo de medición será mensual y se incluirá en el reporte mensual de solicitudes y entregas.

3.3 Penas convencionales y Deducciones al Pago

A) Penas convencionales: en los Contratos y Pedidos que genere el Instituto se deberán pactar penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las obligaciones previstas en los citados instrumentos legales.

Las penas convencionales no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento y serán determinadas en función de los bienes o servicios que se hayan entregado o prestado con atraso. En contrataciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

La pena convencional que se estipule en los Contratos o Pedidos será de al menos el 1.00% (uno por ciento) diario, exclusivamente sobre el valor de lo entregado o prestado con atraso, cuyo monto determinado se descontará de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor. En caso de atraso en la entrega o



prestaciones de los bienes o servicios contratados, el Área Usuaria deberá notificar al Proveedor, para que, en un plazo no mayor de tres días hábiles, subsane el incumplimiento en que haya incurrido; agotado dicho plazo sin que se hubiere subsanado el incumplimiento referido se deberá solicitar la aplicación de la pena convencional que corresponda.

Dicho descuento, se aplicará en la factura del Proveedor que corresponda a los bienes o servicios entregados o prestados con atraso.

La aplicación de penas convencionales quedará bajo la más estricta responsabilidad del Área Usuaria a través del Responsable de Supervisión y Ejecución, quien las hará del conocimiento de la Gerencia de Control de Pagos, a través de la constancia y/o carta de aceptación de bienes y/o servicios correspondientes, la cual deberá formar parte del expediente de supervisión y ejecución del contrato o pedido correspondiente.

Una vez alcanzado el límite máximo de penalización, el Área Usuaria, a través del Responsable de Supervisión y Ejecución, podrá solicitar a la Coordinación General Jurídica, llevar a cabo el procedimiento de rescisión del contrato o pedido y consecuentemente hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

Cuando los servicios proporcionados con atraso no tengan precio unitario, se podrá tomar como referencia para calcular la pena:

- 1) El importe mensual del contrato;
- 2) El importe de la partida suministrada con atraso o bien;
- 3) Una cantidad económica fija determinada en la moneda pactada para el pago del Contrato o Pedido, considerando la proporcionalidad que debe existir entre el monto total de dichos instrumentos y la importancia del servicio de que se trate o el impacto que pudiera sufrir el Instituto con esos retrasos."

(Se deberán considerar las disposiciones fiscales vigentes).

A continuación, las penas convencionales aplicables:

Penas Convencionales						
A	B	C	D	E	F	G
No. Pena convencional	Descripción del Entregable	Porcentaje de pena convencional en caso del incumplimiento	Base para cálculo de pena convencional	Fórmula (F) = (E*D)*(DA)	Ejemplo de aplicación de pena convencional	Responsable de aplicación de la pena convencional



<p>1</p>	<p>"Reporte mensual de solicitudes y entregas" en formato Microsoft Excel (.xlsx) para su revisión, este estará conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de solicitudes al proveedor del Partida 1 • Reporte de entregas del Partida 1 • Reporte detalle de bienes consumibles del Partida 1. • Reporte de Control Presupuestal del Partida 1 • Reporte de niveles de servicio (atención a devolución de pedidos y atención a pedidos) de la Partida 1 	<p>2% por cada día natural de atraso.</p>	<p>Sobre el importe de la factura mensual a pagar del entregable 1, sin incluir el impuesto al valor agregado.</p>	<p>$E=(D*C)*D$ A</p> <p>Donde:</p> <p>E=Fórmula D=Base para cálculo de pena convencional. C=Porcentaje de pena convencional. DA=Días de atraso"</p>	<p>D= \$ Sobre el importe de la factura a pagar del entregable 1, sin incluir el impuesto al valor agregado C= 2% DA= días naturales de atraso.</p> <p>E= (\$Sobre el importe de la factura a pagar del entregable 1, sin incluir el impuesto al valor agregado *2%) * Días de atraso</p>	<p>Responsable de Supervisión y Ejecución</p>
<p>2</p>	<p>"Reporte mensual de solicitudes y entregas" en formato Microsoft Excel (.xlsx) para su revisión, este estará conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de solicitudes al proveedor de la partida 2 • Reporte de entregas de la partida 2 • Reporte detalle de bienes 	<p>2% por cada día natural de atraso.</p>	<p>Sobre el importe de la factura mensual a pagar del entregable 2, sin incluir el impuesto al valor agregado.</p>	<p>$E=(D*C)*D$ A</p> <p>Donde:</p> <p>E=Fórmula D=Base para cálculo de pena convencional. C=Porcentaje de pena</p>	<p>D= \$ Sobre el importe de la factura a pagar del entregable 2, sin incluir el impuesto al valor agregado C= 2% DA= días naturales de atraso.</p> <p>E= (\$Sobre el importe de</p>	<p>Responsable de Supervisión y Ejecución</p>



	<p>consumibles de la partida 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de Control Presupuestal de la partida 2 • Reporte de niveles de servicio (atención a devolución de pedidos y atención a pedidos) de la partida 2 			<p>convencional. DA=Días de atraso"</p>	<p>la factura a pagar del entregable 2, sin incluir el impuesto al valor agregado *2%) * Días de atraso</p>	
3	<p>"Reporte mensual de solicitudes y entregas" en formato Microsoft Excel (.xlsx) para su revisión, este estará conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de solicitudes al proveedor de la partida 3 • Reporte de entregas de la partida 3 • Reporte detalle de bienes inventariables y consumibles de la partida 3 • Reporte de Control Presupuestal de la partida 3 • Reporte de niveles de servicio (atención a devolución de pedidos y atención a pedidos) de la partida 3 	<p>2% por cada día natural de atraso.</p>	<p>Sobre el importe de la factura mensual a pagar del entregable 3, sin incluir el impuesto al valor agregado.</p>	<p>$E=(D*C)*D$ A</p> <p>Donde:</p> <p>E=Fórmula D=Base para cálculo de pena convencional. C=Porcentaje de pena convencional. DA=Días de atraso"</p>	<p>D= \$ Sobre el importe de la factura a pagar del entregable 3, sin incluir el impuesto al valor agregado C= 2% DA= días naturales de atraso. E= (\$Sobre el importe de la factura a pagar del entregable 3, sin incluir el impuesto al valor agregado *2%) * Días de atraso</p>	<p>Responsable de Supervisión y Ejecución</p>



B) Deducciones al pago: Adicionalmente a las penas convencionales pactadas, el Instituto podrá establecer deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en el que pudiera incurrir el Proveedor en la entrega de bienes o la prestación del servicio, respecto a las partidas o conceptos que integran el Contrato o Pedido. En estos casos, desde las Bases de Licitación o especificaciones técnicas y en el contrato o pedido respectivo, deberá establecerse el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el Contrato o Pedido respectivo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 75 de estos Lineamientos.

Las deducciones al pago que se refiere el párrafo anterior serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse a razón del 1.00% (uno por ciento) diario hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato o pedido.

La aplicación de deductivas a las que se haga acreedor el Proveedor con motivo de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente, quedará bajo la más estricta responsabilidad del Área Usuaria, a través del Responsable de Supervisión y Ejecución, conforme el cálculo que remita a la Gerencia de Control de Pagos a través de la carta de aceptación respectiva, conforme a los supuestos establecidos para ello en los contratos o pedidos respectivos, y que se aplicará en la factura del Proveedor que corresponda a los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente."

A continuación, las deducciones al pago aplicables:

Tabla de Deducciones al Pago										
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
No. Deducción al pago	No. De Nivel de Servicio	Nombre del nivel de servicio o Métrica	Descripción del Nivel de Servicio requerido (SLA)	Prioridad	Porcentaje mínimo de atención	(%) Porcentaje de deducción al pago	Base para deducción al pago	Fórmula	Ejemplo de aplicación de deducción al pago	Responsable de aplicación de la deducción al pago
1	1	Atención a productos	Tiempo de entrega de productos especificados dentro de los	Crítico	El porcentaje deberá ser igual o mayor a 93%	2% sobre la factura mensual (correspondiente al entregable 1), si el porcentaje de entrega	Sobre el valor factura del entregable 1, 2 y 3 después del impuest	"I=(H*G)*TF" Donde: I=Fórmula. H=Base para cálculo de deducción	H= \$ Sobre el valor factura del entregable 1 después del impuesto al valor agregado G= 2% TF= 1 si el	Responsable de Supervisión y Ejecución



			anexos A A1, A2, A3 catálogo de consumibles.			mensual es menor a 93%	o al valor agregado.	n G=Porcentaje de pena deducción al pago. TF=1 si el porcentaje mensual de entregas es menor a 93%, 0 si el porcentaje es 93% o mayor.	porcentaje mensual de entregas es menor a 93%, 0 si el porcentaje es 93% o mayor. I=($\$$ Sobre el valor factura del entregable 1,2 y 3 después del impuesto al valor agregado.*2%)*1 si el porcentaje mensual de entregas es menor a 93%, 0 si el porcentaje es 93% o mayor.	
2	2	Atención a devolución de pedidos	Tiempo de entrega de productos	Crítico	Máximo 5 días hábiles posteriores a la solicitud del Instituto	2% sobre la factura mensual (correspondiente al entregable 1, 2 y 3), si el porcentaje de entrega mensual es menor a 90%	Sobre el valor factura del entregable 1 después del impuesto al valor agregado.	" $I=(H*G)*TF$ " Donde: I=Formula. H=Base para cálculo de deducción G=Porcentaje de pena deducción al pago. TF=1 si el porcentaje	H= $\$$ Sobre el valor factura del entregable 1 después del impuesto al valor agregado establecido en el punto Niveles de servicio. G= 2% TF= 1 si el porcentaje mensual de entregas es menor a 90%, 0 si el	Responsable de Supervisión y Ejecución



								je mensual de entrega es menor a 90%, 0 si el porcentaje es 90% o mayor.	porcentaje es 90% o mayor. $I = (\$ \text{ Sobre el valor factura del entregable 1, 2 y 3 después del impuesto al valor agregado (Reporte de mantenimientos preventivos ejecutados) establecido en el punto Niveles de servicio. *2%})$ *1 si el porcentaje mensual de entrega es menor a 90%, 0 si el porcentaje es 90% o mayor.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

El o los proveedores deberán acatar el cumplimiento de los niveles de servicio, así como estará de acuerdo con las deductiva aplicables al periodo de pago sobre el monto total de la factura que corresponda, en caso de que así se requiera.

El líder de proyecto presentará con cada solicitud de pago, el procedimiento de validación de niveles de servicio, mismo que deberá incluir:

- a. Documento con la descripción de procedimiento y Vo. Bo. del cumplimiento por parte del proveedor.
- b. Matriz de incidentes correspondientes al periodo de servicios devengados que incluirá al menos número de folio, hora de inicio, hora de fin, problemática, solución, tiempo de respuesta y observaciones.
- c. Evidencias del cumplimiento, las cuales serán proporcionadas por el proveedor.

3.4 Seguridad de la información



CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO, APLICABLES A LA PRESENTE CONTRATACIÓN

En relación con los términos para dar cumplimiento a las políticas internas del instituto y en apego a lo establecido en las Políticas Institucionales de Seguridad de la Información:

El personal externo, aliados estratégicos, contratistas y usuarios de terceras partes es responsable de dar cumplimiento a las Políticas Institucionales de Seguridad de la Información dentro de sus áreas de responsabilidad; de abstenerse de realizar incumplimientos o infracciones a la misma y mantener especial cuidado en sus prohibiciones.

El Proveedor debe reconocer y aceptar que la documentación o información que le sean proporcionados o generados como consecuencia del cumplimiento del objeto del presente tiene el carácter de confidencial, por lo tanto, se obliga a:

No divulgar o dar informes sobre su trabajo a cualquier persona o entidad sin la autorización previa y por escrito de la contraparte que corresponda.

Salvaguardar con diligencia todo tipo de documentos, datos e informes, teniendo el mayor cuidado en el uso y manejo de esta información.

Que las ideas técnicas y conceptos que deriven de este proyecto sean de índole confidencial y deberá tratarse como tal.

Guardar estricta confidencialidad sobre la información de cualquier tipo que el INFONAVIT le proporcione, ya sea en documentos impresos, o en medio magnético.

Utilizar la información que reciba únicamente para el propósito para el que le fue revelada.

El Proveedor debe comprometerse a resguardar la información que le sea proporcionada o generada como consecuencia del cumplimiento del objeto del presente, obligándose a proteger la información del Instituto, observando lo siguiente:

El responsable de la Supervisión y Ejecución del Contrato es responsable de resguardar los activos que le hayan sido delegados de acuerdo con los requerimientos de seguridad de estos y que sean proporcionados al Proveedor. Así como de supervisar que el uso de activos e información sea el relacionado solamente para el cumplimiento del objeto del presente documento.

CONFORME AL FORMATO "SI CLASIFICACIÓN DE PROVEEDORES":

4.11.1.1. Cláusula de los acuerdos de confidencialidad y no divulgación de información.

Cláusula b)

El contrato contará con cláusulas alineadas a las políticas de seguridad institucionales, de acuerdo con lo siguiente:



“Se deben definir las cláusulas del acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información del Instituto (empresarial e individual), así como las del acuerdo del uso aceptable de los activos de información para el personal externo, aliados estratégicos, contratistas y usuarios de terceras partes en el ejercicio de sus funciones durante la prestación del servicio, mismas que deben estar alineadas a las políticas internas, los requerimientos normativos, las leyes y regulaciones aplicables al Instituto, en cumplimiento con la Política de Acuerdos de Confidencialidad.”

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS RELACIONES CON CONTRATISTAS.

El Proveedor deberá asegurarse de que cada una de las personas que participen por su parte en el proyecto firmen una **Carta de Confidencialidad de datos y no divulgación de información del Instituto** y una **Carta de Derechos de Autor**, en formato libre y en hoja membretada, las cuales deberán ser definidas por el Proveedor que resulte ganador. Estas cartas deberán ser presentadas de manera individual y por única vez, junto con la asignación confirmada del personal y firma por el representante legal del Proveedor y el personal asignado. El representante legal del Proveedor también deberá firmar, en representación de la empresa, una **Carta de Confidencialidad de Datos**.

ÁREAS SEGURAS.

El Proveedor que necesite laborar de forma regular en las instalaciones del Instituto, debe tramitar un acceso por proyecto a través del personal del Instituto que sea responsable, y el acceso debe tener una vigencia de hasta 30 días.

El Proveedor con acceso por proyecto debe ingresar al módulo de recepción con su identificación oficial e identificación laboral vigente. Si necesita ingresar a las áreas seguras del INFONAVIT debe estar acompañado en todo momento por personal del Instituto que autorizó su acceso.

El Proveedor que tenga acceso a las instalaciones, estacionamiento, áreas comunes, oficinas, estaciones de trabajo y áreas seguras es responsable de implementar y dar cumplimiento a la Política de Seguridad Física y del Entorno del Manual General de Políticas de Seguridad de la Información de “EL INFONAVIT”, dentro de sus áreas de responsabilidad, y de abstenerse de realizar incumplimientos o infracciones a la misma, manteniendo especial cuidado en sus prohibiciones.

GESTIÓN DE ACTIVOS

DEVOLUCIÓN DE ACTIVOS/BORRADO SEGURO

El personal externo solo debe reproducir o extraer información sensible del Instituto cuando sea necesario para el cumplimiento de sus actividades y solo podrá realizarlo cuando cuente con autorización previa y por escrito del responsable de la Supervisión y Ejecución del servicio.

EL Proveedor deberá devolver los activos Institucionales en su posesión a la terminación del contrato. Los activos pueden incluir dispositivos móviles y de almacenamiento externo, software. Equipamiento, tarjetas de crédito, tarjetas de ingreso, documentos corporativos, entre otros. En caso de que el Proveedor haya hecho



uso de un dispositivo personal se deberán seguir los procesos de seguridad para corroborar que la información del instituto sea devuelta, y sea borrada de manera segura, se sugiere realizar con la herramienta que cuenta actualmente el Instituto.

4. Requisitos que deben cumplir los proveedores participantes

El criterio de evaluación que se utilizará para la asignación de los servicios será binario (cumple o no cumple), por lo que los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Anexo 1.1 Matriz de Evaluación Técnica, ya que la omisión de alguno de ellos será motivo de descalificación.

Los licitantes que cumplan con todos los requisitos establecidos y sus precios resulten solventes de acuerdo con el resultado de la Investigación de Mercado, pasarán a la modalidad de oferta subsecuente de descuento, derivado del resultado de la oferta subsecuente de descuento se tomara la sumatoria de costos unitarios sin IVA, más baja para determinar al licitante ganador por partida.

5. Entregables

Consumibles para partidas 1, 2 y 3								
A	B	C	D	E	F	G	H	I
No. De Entregable	Descripción del Entregable	Cantidad	Fecha de entrega	Tipo de días	Periodicidad	Método de validación del entregable	Responsable de validar el entregable	No. Pago asociado
1	<p>"Reporte mensual de solicitudes y entregas" en formato Microsoft Excel (.xlsx) para su revisión, este estará conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de solicitudes al proveedor de la partida 1 Reporte de entregas de la partida 1 Reporte detalle de bienes consumibles de la partida 1. Reporte de Control Presupuestal de la partida 1 Reporte de niveles de 	12	Máximo 5 días hábiles posteriores a mes vencido. El último reporte al finalizar el contrato.	Hábiles	Mensual	El RSE validará la documentación entregada cumpla con lo solicitado	Gerencia atención a usuarios final	Pago 1 - 12



	servicio (atención a devolución de pedidos y atención a pedidos) de la partida 1							
2	<p>"Reporte mensual de solicitudes y entregas" en formato Microsoft Excel (.xlsx) para su revisión, este estará conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de solicitudes al proveedor de la partida 2 • Reporte de entregas de la partida 2 • Reporte detalle de bienes consumibles de la partida 2. • Reporte de Control Presupuestal de la partida 2 • Reporte de niveles de servicio (atención a devolución de pedidos y atención a pedidos) de la partida 2 	12	Máximo 5 días hábiles posteriores a mes vencido. El último reporte al finalizar el contrato.	Hábiles	Mensual	El RSE validará la documentación entregada cumpla con lo solicitado.	Gerencia atención a usuarios final	Pago 1 - 12
3	<p>"Reporte mensual de solicitudes y entregas" en formato Microsoft Excel (.xlsx) para su revisión, este estará conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de solicitudes al 	12	Máximo 5 días hábiles posteriores a mes vencido. El último reporte al finalizar el contrato.	Hábiles	Mensual	El RSE validará la documentación entregada cumpla con lo solicitado.	Gerencia atención a usuarios final	Pago 1 - 12



	proveedor de la partida 3 <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de entregas de la partida 3 • Reporte de detalle de bienes inventariables y consumibles de la partida 3. • Reporte de Control Presupuestal de la partida • Reporte de niveles de servicio (atención a devolución de pedidos y atención a pedidos) de la partida 3 							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

6. Recursos Humanos

El licitante ganador acepta que, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se le adjudique, cuenta con elementos propios suficientes, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, reconociendo que es patrón directo de sus trabajadores, comprometiéndose a dejar a salvo y en paz al INFONAVIT de cualquier obligación no cumplida, como son el pago de salarios, de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, retención de Impuestos sobre Productos de trabajo y pago de los mismos, pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, pago de indemnizaciones derivadas de las demandas laborales, que sus trabajadores o terceros le interpongan, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, así como el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que su personal tenga derecho; relevando desde este momento al INFONAVIT y a sus funcionarios, de toda responsabilidad laboral y de cualquier naturaleza jurídica, presente o futura, en la que pudiera verse involucrado por razón de las demandas, que en ese sentido, le interpongan los trabajadores que le presten servicios con motivo del presente contrato, obligándose a entregar al INFONAVIT, cuando éste se lo requiera, toda la información y documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones.



7. Soporte y Mantenimiento

Durante la vigencia del contrato, el proveedor proporcionara asesoría técnica en apoyo a las especificaciones y recomendaciones técnicas para la instalación, configuración, operación conexión y/o acoplamiento de los licenciamientos y/o consumibles que el INFONAVIT adquiera con él, así como a suministrar sin costo toda la información técnica correspondiente, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (no se contemplan sábados, domingos y días festivos).

8. Vigencia

12 meses contados a partir de la firma del contrato o hasta la cantidad de \$19,500,000.00 (Diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido, lo que ocurra primero, de acuerdo con lo siguiente:

Partida 1 hasta la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

Partida 2 hasta la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

Partida 3 hasta la cantidad de \$13,500,000.00 (Trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

9. Forma de Pago

De conformidad con el Art. 66 de los Lineamientos de las Políticas Aplicables a las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Infonavit, que a la letra dice:

"...Artículo 66. Modalidades de los Contratos o Pedidos

I. De los Contratos o Pedidos abiertos.

Podrán suscribirse Contratos o Pedidos en los que se establezcan las cantidades máximas de bienes y servicios, o bien, el monto máximo a ejercer, cuando el Área Usuaria no tenga la posibilidad de definir la cantidad exacta de los bienes o servicios a contratar. En estos, se establecerá que no es obligatorio para el Instituto ejercer o solicitar el monto máximo o un monto determinado de bienes o servicios, así como de presupuesto.

Para ello deberá establecer la relación completa de los bienes con sus correspondientes precios unitarios."

Con base a lo anterior el monto total del o los contratos serán de acuerdo con lo siguiente:

Partida 1 hasta la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

Partida 2 hasta la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

Partida 3 hasta la cantidad de \$13,500,000.00 (Trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:



A mes vencido, contra Entregable 1 descrito en el numeral 5 "Entregables" de estas Especificaciones Técnicas.

A mes vencido, contra Entregable 2 descrito en el numeral 5 "Entregables" de estas Especificaciones Técnicas.

A mes vencido, contra Entregable 3 descrito en el numeral 5 "Entregables" de estas Especificaciones Técnicas.

Todos los pagos se realizarán de manera mensual previa presentación de las facturas correspondientes para revisión y visto bueno del Responsable de Supervisión y Ejecución de los servicios.

10. Documentos anexos

Anexo A1, A2, A3 Catálogo de Consumibles

Anexo B Solicitud de entrega de Producto

Anexo C Formato para cotización de producto

Anexo 1.1 Matriz de Evaluación Técnica

Anexo 1.2 Matriz de Escalamiento

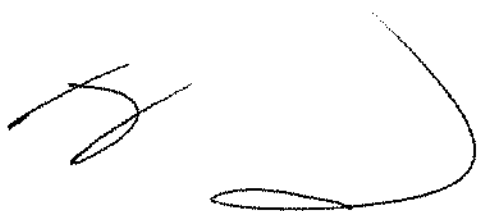
(El formato deberá llevar el membrete de la empresa o persona física en caso de contar con uno).

ANEXO 2

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

SE PUBLICA POR SEPARADO EN FORMATO EXCEL

Nombre, cargo y firma del Representante Legal

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A simple handwritten checkmark in black ink, consisting of a single curved line that starts from the bottom left and ends at the top right.

(El formato deberá llevar el membrete de la empresa o persona física en caso de contar con uno).

ANEXO 3

FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS

(DEBERÁ SER ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS SEÑALADOS EN LA PÁGINA 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN ARCHIVO WORD EDITABLE.

LICITACIÓN ABIERTA NÚM. 000/CA/2025-00000

RAZÓN SOCIAL COMPLETA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA:

El que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal solicito de la manera más atenta sean respondidas las siguientes preguntas:

NÚMERO DE PREGUNTA	PÁGINA REFERENCIA TEXTO DE REFERENCIA EN LA PREGUNTA	PREGUNTA / PETICIÓN	RESPUESTA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

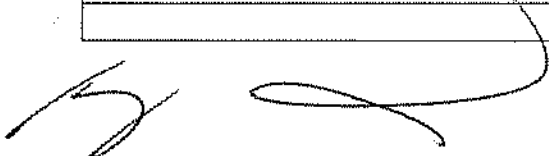
FECHA:

(La carta deberá llevar el membrete de la empresa o persona física en caso de contar con uno).

ANEXO 4
CARTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometerme, obligar y suscribir a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral), en el presente procedimiento de contratación No. ().

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Teléfonos:		Correo electrónico:
Sexo: (Este requisito no es obligatorio y solo se indicará en caso de ser persona física)	Femenino	Masculino
Acta Constitutiva:		
Fecha:		
No.		
Fecha y datos del Registro de Comercio:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas: (Apellido paterno Apellido materno Nombre (s))		
Descripción del objeto social (actual):		
Reformas al acta constitutiva: (Fecha, No., datos del Registro de Comercio, nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma)		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		



No. y fecha de la escritura pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

1. Manifiesto expresamente conocer el contenido de las Bases del proceso referido en el primer párrafo de esta carta y acepto incondicionalmente a nombre de mi representación asumir las obligaciones establecidas en dichas bases, las cuales formarán entre otras obligaciones, parte integrante del contrato que en su caso se celebre.
2. Por otra parte, autorizo a el Infonavit el uso público de la información presentada para efectos de este proceso en los términos del Artículo 56 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
3. Reconozco y manifiesto adicionalmente a lo anterior, que ningún trabajador, empleado o funcionario del **INFONAVIT**, ni tercero alguno que se haya ostentado como actuante a nombre de éstos, me proporcionó documentación, ni información previa que me otorgue alguna ventaja o privilegio sobre los demás participantes.
4. Asimismo, manifiesto que no tengo ninguna relación laboral, comercial, ni vínculo económico, con las personas físicas o morales que estén participando en el presente procedimiento de contratación.
5. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 28 de las Políticas Aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes, Contratación de Servicios y Obras y Servicios Relacionados con las mismas del Infonavit

Finalmente, declaro bajo protesta de decir verdad que como (nombre persona física con actividad empresarial / representante legal de la persona moral) que la falsedad en las manifestaciones a que se refiere esta carta será sancionada conforme a derecho proceda.

(Lugar y fecha)
Protesto lo Necesario
(Nombre y firma)

“**NOTA:** En caso de proveedores extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.”

(La carta deberá llevar el membrete de la empresa o persona física en caso de contar con uno).

ANEXO 5
CARTA COMPROMISO DE DECLARACIÓN EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA, NO COLUSIÓN Y DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México a ____ de _____ de 20 ____.

**Coordinación de Adquisiciones
del Infonavit
P r e s e n t e**

Hago referencia al procedimiento de licitación abierta No. _____, publicada por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el ____ de _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

En ese sentido el suscrito quien participa en representación de _____ (nombre de la empresa o persona física), representada por el que suscribe _____ (o el nombre del Representante Legal en caso de que sea aplicable), **bajo protesta de decir verdad** se compromete apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en lo referente a evitar prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas, así como manifiesta su compromiso de abstenerse de realizar cualquier acto que resulte contrario a la normatividad en materia de competencia económica, o bien, que tenga como propósito que los empleados del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de la oferta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a algún participante determinado.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en los actos y etapas del presente proceso de contratación no se participa de manera simultánea con otras personas físicas o morales que pertenezcan al mismo grupo de interés económico, comprometiéndose a observar un comportamiento íntegro durante la participación en el procedimiento de contratación y en la ejecución del contrato en caso de resultar ganador.

Lo anterior en términos del artículo 29 y 30 letra E, de las Políticas Aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes, Contratación de Servicios y Obras y Servicios Relacionados con las mismas y 46 numeral IX. de sus Lineamientos.

Saludos cordiales.

Atentamente

(Firma autógrafa y nombre del representante legal o persona física)

c.c.p.- (En caso de considerarlo necesario). Presente





ANEXO 6 AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Cumplimiento de obligaciones en torno a los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes, contratación de servicios y obras y servicios relacionados con las mismas

El Infonavit es responsable del tratamiento de los datos personales que se refiere en el presente aviso de privacidad, los cuales serán protegidos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa que resulte aplicable.

Se utilizarán sus datos personales para:

1. Llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes, contratación de servicios u obras, y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y servicios, para el adecuado funcionamiento del Infonavit.
2. Participar en procesos de contratación en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios u obras, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y servicios.
3. Elaborar su expediente como proveedor del Instituto, derivado del proceso de contratación.
4. Realizar consultas de la documentación legal como proveedor o potencial proveedor; así como de su experiencia, especialidad y capacidad técnica; que servirá de base para realizar las notificaciones sobre cumplimientos, incumplimientos, y evaluación como proveedor.
5. Establecer contacto con las personas físicas y morales de bienes y servicios para llevar a cabo investigaciones de mercado o realizar su registro como potencial proveedor del Instituto.
6. Elaborar el contrato y/o pedido de aquellas contrataciones adjudicadas a proveedores.
7. Registrar en el Catálogo de Proveedores del Infonavit a las personas físicas y morales que participen o resulten adjudicadas en los procedimientos de contratación que lleva a cabo el Instituto, e integrar el Repositorio Legal de personas físicas y morales.
8. Mantener actualizada la información del Catálogo de Proveedores con el propósito de hacer más eficiente los procesos de contratación del Infonavit y facilitar la participación en los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios u obras, arrendamientos de bienes muebles y servicios que realiza el Infonavit.
9. Dar cumplimiento a obligaciones en materia de transparencia establecidas en el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



(LGTAIP) y demás normativa aplicable en la materia. Precizando que será considerada para su publicación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

10. Elaborar estadísticas.

11. Dar cumplimiento a las obligaciones de conformidad con la LGTAIP artículo 70, fracción XXXII, relacionadas con el registro en el Catálogo de proveedores de bienes y servicios del Instituto.

Por regla general, el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales será tácito, es decir, cuando habiéndose puesto a su disposición el presente aviso de privacidad, y usted no manifieste su voluntad en sentido contrario; por tanto, no se requerirá autorización expresa para el tratamiento de sus datos personales, puesto que a través del ingreso de los datos personales a través de su solicitud, petición, consulta, trámite, correo electrónico, mensaje, ingreso a herramienta o aplicativo electrónico vigente o cualquier otro medio de contacto reconocido por el Infonavit o la Coordinación de Adquisiciones, usted autoriza de manera tácita para el tratamiento de sus datos personales en términos del presente aviso de privacidad.

Para cualquier duda sobre los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales, en donde se requiera su consentimiento, favor de contactarnos al correo electrónico unidadtransparencia@infonavit.org.mx o presencialmente, en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia. Nuestro aviso de privacidad integral se encuentra a su disposición en el vínculo electrónico: Protección de datos personales | Infonavit/

(Lugar y fecha)
Protesto lo Necesario
(Nombre y firma)



ANEXO 7

**MENCIONES QUE DEBERÁ CONTENER LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL
SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Ante: El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Por: (Nombre de la empresa participante)

Para: Garantizar por (Nombre de la empresa participante) hasta por la expresa cantidad de \$ (5% de acuerdo al monto total de su propuesta económica, de las Bases de Licitación (expresado en número y letra M.N.), como máximo para el sostenimiento de sus proposiciones en la Licitación Abierta Núm. 000/CA/2025-0000 () para contratar una empresa que proporcione el servicio de (), que se celebrará con fecha (día, mes y año en que se celebre el acto de presentación de apertura de proposiciones) a la hora y en el lugar que se indican en la Licitación Abierta Núm. 000/CA/2025-0000 (), para obtener la posible adjudicación del contrato y/o pedido.

La garantía de sostenimiento de propuesta, podrá ser cancelada en el momento en que el proveedor presente la misma en la compañía afianzadora que la hubiera expedido, considerándose con ello que ha sido liberada por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la fianza continuará en vigor aun cuando se otorgue prórroga al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, la cual se extiende y tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

“La afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y renuncia a los beneficios que le concede el Artículo 178 de la misma Ley. Asimismo, renuncia a los beneficios de orden y excusión a que se refieren los Artículos 2814, 2815, 2817 y demás relativos del Código Civil Federal”.

Ciudad de México a, _____ de _____ de 2025



ANEXO 8

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

PRIMERA. - DE LOS IMPEDIMENTOS PARA CONSIDERAR OFERTAS O CELEBRAR CONTRATOS.

El Instituto no celebrará pedido y/o contrato con las personas físicas o morales siguientes:

- I. Tengan conflicto de intereses;
- II. Estén inhabilitadas por autoridad competente para ejercer el comercio, su objeto o su profesión;
- III. Desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Instituto;
- IV. Cuando el resultado de la Debida Diligencia sea negativo no podrá continuar en el proceso de contratación.

A excepción cuando el resultado arroje medidas de mitigación del riesgo de la Debida Diligencia, el participante se deberá comprometer mediante la firma de una carta a realizar las acciones correspondientes, manifestando que libera y dejará a salvo y en paz al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sus Empresas Filiales y Fideicomisos, de cualquier responsabilidad derivada de cualquier controversia o proceso judicial presente o futuro con Terceros en el marco de la relación contractual que se mantenga con dicho Instituto.

- V. Hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VI. Celebren contratos de adquisiciones sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- VII. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- VIII. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en la entrega de bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos, siempre y cuando el Instituto haya resultado perjudicado.

En caso de que el Instituto haya demandado el cumplimiento forzoso o la rescisión de un contrato, el impedimento a que se refiere esta fracción prevalecerá durante el tiempo que dure el juicio o procedimiento correspondiente.

Tratándose de contratos rescindidos como consecuencia de resolución judicial dictada en



contra del proveedor, el impedimento a que se refiere esta fracción persistirá durante un año calendario, contado a partir de la fecha de la notificación de la sentencia correspondiente.

- IX. Obtenido, de manera indebida e/o ilegal, información privilegiada relacionada con el objeto de la contratación de que se trate. Se entenderá como información privilegiada, aquella que coloque a la persona que la posea, en una situación de ventaja con relación a los demás participantes;
- X. Utilicen a terceros para evadir lo dispuesto en estas Políticas;
- XI. Presenten dos o más ofertas en un mismo procedimiento de contratación a través de una misma persona; a través de dos o más personas y cualquiera de ellas controle a la otra persona, o cuando se encuentren bajo control común o su representante sea la misma persona; en el entendido, de que el control consiste en la capacidad de dirigir o influir en la dirección de la administración o políticas de la otra persona, ya sea por medio de la propiedad de acciones u otros valores con derecho a voto, o de cualquier manera;
- XII. Cuando se encuentre inhabilitado en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- XIII. Se consideren personas físicas o morales bloqueadas en términos del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, y
- XIV. Hayan presentado información falsa en algún procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos.

SEGUNDA. - DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES.

Se descalificará en cualquier momento a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Si condicionan sus propuestas.
2. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación abierta, u otra clase de arreglos para obtener ventajas.
3. Si se comprueba que presentan propuestas con arreglo de precio entre participantes.
4. Si no entrega puntualmente su propuesta técnica y económica en la fecha y horario establecido en las presentes bases.
5. Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables en la materia.
6. El envío de propuestas técnicas y económicas por otro medio no autorizado por el Infonavit.
7. Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente sin el nombre y firma del representante legal.
8. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente con tachaduras y/o enmendaduras.



9. Si se comprueba que la información o documentación proporcionada por los participantes es falsa o esta alterada, reservándose el Instituto el derecho de ejercer las acciones legales conducentes y de dar vista a la Coordinación Jurídica Contencioso y a la Contraloría General para los efectos legales correspondientes de acuerdo a su ámbito de competencia.
10. Si se comprueba que los licitantes presentan más de una propuesta.
11. Cuando los proveedores omitan presentar la propuesta técnica debidamente desarrollada contemplando todos los puntos mencionados en el apartado de las especificaciones técnicas.

TERCERA. - DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION.

El criterio que se aplicará para evaluar las capacidades legal-administrativa, técnica y financiera de cada proveedor participante será el que para estos efectos se haya indicado en las bases de licitación.

En todos los casos, el Responsable de Supervisión y Ejecución, evaluará cualitativamente que las propuestas técnicas recibidas cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas establecidas en las bases de contratación y el área de adquisiciones, evaluará los aspectos legales, administrativos y requisitos técnicos y económicos, establecidos en las Bases de Contratación para que conjuntamente emitan el dictamen de evaluación técnico- económico.

No podrán rechazarse o descalificarse propuestas por incumplimiento de requisitos o especificaciones que no se hubieran establecido en las Bases de Licitación.

El Dictamen de Evaluación será elaborado mediante el análisis de la información contenida en la Propuesta Técnica y Económica de acuerdo a lo siguiente:

- I. Se comparará en forma equivalente las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores participantes, verificando que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación, considerando los aspectos técnicos y económicos.
- II. Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados y que su propuesta técnica este apegada a los bienes y servicios requeridos, y los precios ofertados sean solventes de acuerdo con el resultado de la investigación de mercado.
- III. Se validará la garantía de sostenimiento, que la misma cumpla con lo establecido en las Bases de Contratación.
En caso de que el participante haya optado por garantizar el sostenimiento de su oferta mediante Fianza, la misma deberá presentarse junto con su XML y se validará que este pagada y apegada a las menciones del Anexo 7.
- IV. Asimismo, los participantes deberán entregar toda la información adicional que el Infonavit les solicite durante el período de evaluación de las ofertas técnicas y económicas, la cual será exclusivamente para aclarar aspectos contenidos en sus propuestas presentadas, que no tengan por objeto modificar, suplir o subsanar deficiencia alguna en la que pudiera haber incurrido.



Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en las ofertas económicas originales de dos o más licitantes, se designará como ganador al licitante que presente la oferta más baja a través de la modalidad de oferta subsecuente de descuento de conformidad con el artículo 60 de los Lineamientos aplicables a las adquisiciones del Infonavit.

CUARTA. - CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

Los contratos se adjudicarán de entre los licitantes, a aquellos cuya propuesta resulte más conveniente porque reúna, conforme a la metodología y los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y conforme a los Lineamientos aplicables a las adquisiciones del Infonavit.

El criterio de adjudicación que se establezca en las Bases de contratación será seleccionado al proveedor ganador, a quien se le adjudicará el contrato de acuerdo con lo siguiente:

- Que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación binaria o por puntos y porcentajes, según se establezca en las Bases de contratación;
- Que haya ofertado el precio más bajo y que se considere conveniente, siempre y cuando no sea superior al precio máximo o inferior al precio mínimo resultado de la Investigación de Mercado, y
- En su caso que hayan presentado la oferta mejorada más baja resultado de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, de acuerdo a los precios más bajos obtenidos de los participantes originalmente, la cual se llevará a cabo en los términos especificados en las Bases de Contratación.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán registrarse o, en su caso mantener actualizada su información registrada en el Catálogo de Proveedores durante toda la vigencia del Contrato. En aquellos casos en los que los proveedores sean omisos a los requerimientos de actualización que para tal efecto se emitan, el registro del proveedor podrá ser bloqueado temporalmente, en tanto éste, no concluya el trámite de actualización

QUINTA. - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA EL INFONAVIT.

La presentación de propuestas técnica y económica por los participantes, la recepción y apertura de estas, entre otros actos, no implica la aceptación de estas por parte del Infonavit.

El Infonavit no estará obligado a designar a un ganador, ni a celebrar ningún contrato y/o pedido con los proveedores participantes cuando el resultado de la Debida Diligencia sea en sentido negativo.



Los proveedores participantes aceptan que el Instituto podrá cancelar o declarar desierto la licitación abierta, sin ninguna responsabilidad para el Infonavit, no reservándose acción en contra del Instituto por ello.

El Instituto podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de la licitación abierta, derivado de caso fortuito o fuerza mayor. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del procedimiento el Instituto reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

De igual manera, podrá cancelarse el procedimiento de contratación, partidas o conceptos cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que pudieran ocurrir en detrimento del patrimonio del Infonavit o que propicien la desaparición de la necesidad para contratar los servicios, conforme al artículo 59 de los Lineamientos.

Los gastos en que incurran los participantes derivados de su participación en la licitación abierta serán enteramente a su cargo. El Infonavit no indemnizará, ni reembolsará, ni solventará los gastos en que hubieren incurrido los proveedores participantes con motivo de la preparación de propuestas, de viáticos, inversiones, y/o costos o gastos de cualquier naturaleza derivados o relacionados con su participación en la licitación abierta.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación abierta, así como en las propuestas presentadas por los proveedores participantes podrá ser negociada.

SEXTA. - ALCANCE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios son los que se describen en el apartado 3, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las Bases de contratación, los cuales se deberán describir a detalle en la propuesta técnica presentada por el licitante.

SÉPTIMA. - VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

La vigencia para la entrega de los bienes y/o servicios, será la señalada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las Bases de contratación.

OCTAVA. - MONTO ADJUDICADO.

El monto del contrato y/o pedido, será el que resulte más bajo de las propuestas recibidas por los participantes, o en su caso del resultado de la oferta subsecuente de descuento más bajo.

NOVENA. - TIPO DE MONEDA.

La contratación de los bienes y/o servicios será en moneda nacional.

DÉCIMA. - CONDICIONES DE PAGO.



El pago se realizará en moneda nacional, contra la presentación de la factura correspondiente, misma que debe reunir los requisitos que señalen las autoridades fiscales y de los entregables en que consten las evidencias de la prestación del servicio realizado y/o entrega de los bienes por parte del licitante ganador, previo el visto bueno del Responsable de Supervisión y Ejecución, quien contará con un plazo de cinco días hábiles, para revisar la documentación antes citada para autorizar o rechazarla y notificar al proveedor, para que en un lapso de 3 días hábiles subsane o corrija o sustituya los documentos.

Los pagos serán cubiertos mediante transferencia electrónica bancaria en la cuenta cuyo titular sea el proveedor adjudicado y que este comunique por escrito, dentro de los siguientes 7 (siete) días hábiles, contados a partir de la autorización del Responsable de Supervisión y Ejecución de la factura correspondiente, y siempre y cuando el proveedor haya enviado el respectivo CFDI.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTIAS.

El proveedor previo a la firma del contrato y/o pedido deberá entregar la garantía de cumplimiento con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que le imponga el contrato y/o pedido por un mínimo del diez por ciento del monto total del contrato y/o pedido, sin considerar el impuesto al valor agregado.

En el caso de un contrato abierto, la garantía se calculará sobre el monto máximo del mismo.

Las garantías de cumplimiento deberán gozar de vigencia mientras dure el contrato o pedido correspondiente.

De resultar necesario, las garantías de cumplimiento deberán estar vigentes durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva, por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, o hasta aquella fecha en que el Instituto, hubiere comunicado la terminación anticipada del contrato.

En los casos de modificaciones a los contratos, el Área Usuaría, a través del Representante de Supervisión y Ejecución, deberá solicitar al Proveedor que presente, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de la formalización de los convenios modificatorios respectivos, la modificación a la garantía de cumplimiento otorgada originalmente, por el incremento al porcentaje y monto originalmente pactado.

Dichos documentos deberán ser emitidos por la misma institución que expidió la garantía original.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales a cargo del Proveedor se aplicarán por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y/o pedido.



Las penas convencionales no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento y serán determinadas en función de los bienes o servicios que se hayan entregado o prestado con atraso.

La pena convencional será de al menos el 1.00% (uno por ciento) diario, exclusivamente sobre el valor de lo entregado o prestado con atraso, cuyo monto determinado se descontará de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor.

En caso de atraso en la entrega o prestaciones de los bienes o servicios contratados, el Responsable de Supervisión y Ejecución deberá notificar al Proveedor, para que, en un plazo no mayor de tres días hábiles, subsane el incumplimiento en que haya incurrido; agotado dicho plazo sin que se hubiere subsanado el incumplimiento referido se deberá solicitar la aplicación de la pena convencional que corresponda.

Dicho descuento, se aplicará en la factura del Proveedor que corresponda a los bienes o servicios entregados o prestados con atraso.

La aplicación de penas convencionales quedará bajo la más estricta responsabilidad del Responsable de Supervisión y Ejecución, quien las hará del conocimiento del área de control de pagos, a través de la constancia y/o carta de aceptación de bienes y/o servicios correspondientes, la cual formará parte del expediente del contrato o pedido correspondiente.

Una vez alcanzado el límite máximo de penalización, el Responsable de Supervisión y Ejecución, podrá solicitar a la Coordinación Jurídica Contencioso, llevar a cabo el procedimiento de rescisión del contrato o pedido y consecuentemente hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

Cuando los servicios proporcionados con atraso no tengan precio unitario, se podrá tomar como referencia para calcular la pena:

- 1) El importe mensual del contrato;
- 2) El importe de la partida suministrada con atraso o bien;
- 3) Una cantidad económica fija determinada en la moneda pactada para el pago del contrato o pedido, considerando la proporcionalidad que debe existir entre el monto total de dichos instrumentos y la importancia del servicio de que se trate o el impacto que pudiera sufrir el Instituto con esos retrasos.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES DE PAGO.

Adicionalmente a las penas convencionales pactadas, el Instituto podrá establecer deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en el que pudiera incurrir el Proveedor en la entrega de bienes o la prestación del servicio, respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato o pedido.



Las deducciones al pago a que se refiere el párrafo anterior serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse a razón del 1.00% (uno por ciento) diario hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato o pedido.

La aplicación de deductivas quedará bajo la más estricta responsabilidad del Responsable de Supervisión y Ejecución, quien las hará del conocimiento del área de control de pagos a través de la carta de aceptación respectiva y que se aplicará en la factura del proveedor que corresponda a los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones o avisos que se tengan que dar entre el Infonavit y el proveedor en cumplimiento a lo establecido en el contrato y/o pedido respectivo, se considerarán oficialmente entregadas cuando se hagan (i) por correo electrónico, acompañando el aviso o notificación de que se trate (en formato PDF), con comunicaciones entre las cuentas de correo señaladas más adelante, (ii) personalmente con firma de acuse de recibido de cualquier persona que se encuentre en el domicilio, levantada diligencia ante dos testigos, (iii) por correo certificado, con su confirmación de recepción guardando evidencia de la misma, (iv) a los representantes autorizados por las partes, deberán dirigirse a los domicilios y correos electrónicos que se establezcan en el contrato y/o pedido que se celebre.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO

Cualquier incremento en la cantidad de bienes o servicios solicitados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido, se formalizarán mediante un convenio modificatorio al contrato y/o pedido vigente, siempre que éstas no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del importe total del monto establecido originalmente y se trate de los mismos bienes o servicios y precios pactados.

El convenio modificatorio deberá suscribirse por las partes que firmaron el contrato y/o pedido original respectivo.

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato y/o pedido por parte del Instituto, dando aviso al proveedor, cuando menos con 15 días naturales de anticipación.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

El Instituto en cualquier momento, y sin mediar declaración judicial, podrá dar por rescindido el contratos y/o pedido, en caso de incumplimiento del proveedor, por motivos diferentes al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, de



acuerdo con la causal o causales previstas para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, de los Lineamientos aplicables a las adquisiciones del Infonavit.

DÉCIMA OCTAVA. - FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

Cuando el Proveedor que se le haya adjudicado el contrato o pedido no lo suscriba por causas imputables a él, el Instituto adjudicará el contrato y/o pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que

la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, y se encuentre igual o por abajo del precio no aceptable resultado de la Investigación de Mercado, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente.

En caso de que un Proveedor no formalice el contrato o pedido, el Instituto podrá hacer efectiva la garantía de sostenimiento y en su caso, reclamar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado por la falta de formalización del mismo.

DÉCIMA NOVENA. - TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN.

Además de las condiciones y términos establecidos en el presente anexo, prevalecerán y se reprodujeran a su letra las demás condiciones establecidas en las Bases de Contratación y todos los Anexos que las conforman.